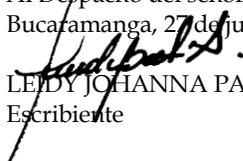




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: VERBAL - Divisorio
Demandante Mery Luz Hernández López
Demandados Luis Carlos Dávila Rodríguez
Radicado: 2017-00177-00
Auto: Sustanciación

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 27 de julio de 2022


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial obrante en el archivo 017 del expediente digital, y por ser procedente conforme al artículo 76 del C.G.P., y visto que la renuncia fue comunicada al correo electrónico de notificaciones judiciales de la demandante según se acredita al folio 018 del expediente digital, se acepta la renuncia al poder que presenta la abogada HELENA PATRICIA GALINDO ORTÍZ, en cuando al mandato otorgado por la demandante, MERY LUZ HERNANDEZ LÓPEZ, dimisión que se acepta bajo los presupuestos del inciso 4 de la norma en cita.

Por lo anterior, se requiere a la demandante para que designe nuevo apoderado que la represente.

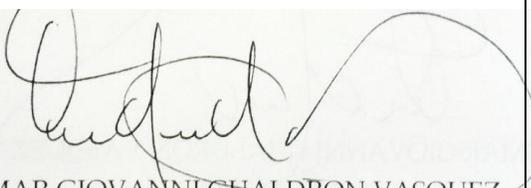
NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **05 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.